



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Jalisco, Estado de México. 7223898473*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: VII

Número: Edición Especial

Artículo no.:69

Período: Diciembre, 2019.

TÍTULO: Ideología de género y su modelo de implantación en el mundo.

AUTORES:

1. Máster. César Eduardo Ochoa Díaz.
2. Estud. Jéssica Rosario Castillo Vizuite.
3. Estud. Vanessa Alexandra Bravo Montoya.
4. Máster. Klever Aníbal Guamán Chacha.

RESUMEN: El objetivo del presente estudio es determinar cómo la ideología de género ha ganado espacio mediante los medios de comunicación, la educación y las leyes de cada Estado. La investigación concibe la ideología de género como unidad de análisis de la realidad social y política, al cambiar mentalidades creencias y culturas, pero muestra la inconsistencia biológica de esta teoría.

PALABRAS CLAVES: sexo, género, sexualidad.

TITLE: Gender ideology and its implementation model in the world.

AUTHORS:

1. Master. César Eduardo Ochoa Díaz.
2. Stud. Jéssica Rosario Castillo Vizuite.
3. Stud. Vanessa Alexandra Bravo Montoya.
4. Master. Klever Aníbal Guamán Chacha.

ABSTRACT: The objective of this study is to determine how gender ideology has gained space through the media, education and laws of each State. The research conceives the gender ideology as a unit of analysis of social and political reality, by changing beliefs and cultures mentalities, but shows the biological inconsistency of this theory.

KEY WORDS: sex, gender, sexuality.

INTRODUCCIÓN.

El diálogo entre sexo y género ha evolucionado paralelamente a las transformaciones que se han operado históricamente en las relaciones entre varón y mujer. Como es bien conocido, en un primer momento predominó el “modelo de la subordinación” entre los sexos, protagonizado por la figura del patriarcado, en el que existía una identidad plena entre sexo y género. Era el aspecto biológico el que determinaba los roles sociales, los cuales tenían carácter de intransferibles de un sexo a otro. Por ello, atribuyendo a la naturaleza la causa del desempeño de unas funciones determinadas dentro de la sociedad (Miranda-Novoa, 2012, p.341). Lo mencionado concibió consecuencias en el ámbito social y jurídico, predominando la diferencia sin igualdad entre el varón y la mujer, siendo esta última distanciada de la política y su condición de sujeto de derecho (Hervada,1984).

Posteriormente, en la edad contemporánea, se desarrolla el “modelo igualitarista” surgen así los primeros movimientos por los derechos de la mujer, que aparecen como respuesta a las discriminaciones a las que se veía sometida la condición femenina, la posibilidad de la mujer de intervenir en temas educativos, profesionales, jurídicos y políticos, con la posibilidad de desempeñar los mismos trabajos de los varones, la independencia económica y el control de ingresos y propiedades (Fernández, 1991).

En nuestro país se encuentra vigente el Reglamento a la "Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", dentro del cual se introduce en la educación ecuatoriana el denominado "enfoque de género", término amplio que ha sido utilizado a nivel mundial para introducir a las generaciones más jóvenes ciertas doctrinas que los acerquen a enfoques LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Trans genero e Intersexuales, como: "Nuevas masculinidades", "cambio de roles", "eliminación de estereotipos de género", entre otras políticas públicas (Círculo Beato Pío IX, 2018).

El término "género" aparece en el año 1995 en la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Hace referencia a la categorización social, a la toma de conciencia de valores, conductas y papeles que se atribuyen a la persona según el sexo que tenga. Cambian entre países, regiones, grupos sociales, etc. (Lendorio, 2017).

La gran mayoría de las normas que se han emitido al respecto tratan sobre el denominado "género", término extensamente utilizado hoy en día por los medios de comunicación y los gobiernos de turno, pero sin que se aclare su contenido (Vidal, 2019).

Quien se contraponga a esto, ya sean personas individualmente o estados, es discriminado como "homófobo". Se trata de un ataque mundial al orden de la creación y, por ende, a toda la humanidad. Esto destruye el fundamento de la familia, y de este modo, entrega a los dictadores de turno la persona, que ya no consigue reconocerse hombre o mujer (Vidal, 2019).

La presente investigación percibe como objetivo identificar la falta de conocimiento en el tema de la ideología de género por parte de la ciudadanía y a su vez referente a las autoridades el desinterés en realizar campañas de socialización referente a estos temas.

En las siguientes líneas de este trabajo, se expondrá que a partir de los diferentes enfoques en la búsqueda de la igualdad entre varón y mujer, se originaron lo que actualmente conocemos como

“ideología de género”, cuyo objetivo es ganar espacios mediante los medios de comunicación, la educación y las leyes de cada Estado para cambiar mentalidades creencias y hasta culturas.

DESARROLLO.

Ideología.

Clásicamente, se ha entendido la ideología como un sistema de ideas fundamentales que definen un modo de pensamiento político, religioso, cultural, etc. que se basa en un grupo de personas. Desde el punto de vista de la cognición, es muy cómodo entender el concepto de ideología como algo inmutable. Las categorías fijas no conducen hacia la contradicción, promueven formas de pensar conservadoras, prácticamente tautológico con los engranajes internos perfectamente engrasados (Triglia, 2019).

La ideología es una categoría fundamental para el análisis y comprensión de los medios de comunicación. Aunque el término "ideología" posee varias definiciones, se reduce a dos:

Definición 1. “La ideología es un conjunto de ideas, normalmente políticas, formuladas deliberadamente, coherentes y racionales, empleadas para delimitar y comprender la forma en que puede organizarse la sociedad”. Utilizada de esta manera, se confiere a la ideología un carácter despectivo, buscando denigrar y anular las ideas de aquellos a quienes se refiere. Es habitual que la gente se refiera a la filosofía de un cierto movimiento político como si se tratara de una ideología.

Definición 2. “La ideología es un conjunto de valores sociales, ideas, creencias, sentimientos, representaciones e instituciones mediante el que la gente, de forma colectiva, da sentido al mundo en el que vive”. Todo el mundo debe tener un conjunto de valores, sentimientos, creencias que ‘tenga sentido’ para ellos. Todo aquello que hacemos como: ir a trabajar, visitar un amigo, leer un libro, debe tener algún sentido.

Esta definición se fija en el hecho de que la gente busca sentido al mundo colectivamente. Para que una ideología tenga repercusión social debe ser compartida, convenida entre un grupo numeroso de personas.

Ideología de género, conceptos.

Ballesteros (2000, como se citó en Miranda-Novoa, 2012) señala, que “como criterios para el reconocimiento de la dignidad humana los valores modernos, primando la exactitud sobre la analogía; lo superficial sobre lo profundo; el análisis sobre la síntesis; el discurso sobre la intuición; la cooperación; el crecimiento sobre la conservación; lo productivo sobre lo reproductivo. En definitiva, de colocar a la mujer en puestos en los que solo había estado el varón. Ello implicaba el deseo de hacer de la mujer un ser como el varón, devaluando lo específicamente femenino, como la maternidad” (p.348).

La “ideología de género” considera que la exclusividad de la relación entre hombre y mujer es un constructo social y cultural que es útil para mantener la preferencia del dominio masculino, un dominio que constituye la superestructura de lo que denominan “sociedad patriarcal”. Esta mentalidad es una consecuencia de dispersar el sentido de la misma naturaleza, cuya lógica, deriva del hecho de concebir que las cosas no dependen de lo que “son”, sino de lo que uno desearía que “fuesen” (Gil Llorca, 2011).

Historia de la aplicación del término ideología.

Como resultado de la falta de conocimiento de la expresión género, muy pocas ocasiones este término es utilizado de manera ambigua y se entiende como perspectiva de género lo que en realidad corresponde a la versión ideológica del mismo; sin embargo, manifiesta que no se buscaba solo eliminar las discriminaciones derivadas del hecho de ser mujer sino todo obstáculo que se opusiera a la libre elección de la orientación sexual: heterosexual, homosexual, lesbiana, bisexual y transexual.

Ante esta nueva acepción del término género, no quedaba claro cuál sería el significado exacto de dicha expresión dentro del documento de la Plataforma de acción. Por ello, Martha De Casco, delegada oficial de Honduras, junto con otros participantes, consultaron a funcionarios de Naciones Unidas sobre esta cuestión.

Fue entonces, cuando Bella Abzug, exdiputada del Congreso de Estados Unidos, intervino para aclarar que el “sentido del término género ha evolucionado, diferenciándose de la palabra sexo, para expresar la realidad de que la situación y los roles de la mujer y del hombre son construcciones sociales sujetas a cambio” (Alzamora, 2004). Esta definición no era para la mayoría de los delegados y las ONG pro familia, lo que entendían por género antes de que se iniciaran los debates sobre la falta de claridad en el concepto, unos consideraban que género significaba lo mismo que sexo y otros que era sinónimo de mujer (O’Leary, 2007).

Uso del término Ideología de Género.

La “ideología de género” se presenta como una categoría de análisis que “tiende a cancelar las diferencias entre hombre y mujer, consideradas como simple efecto de un condicionamiento histórico-cultural. En esta nivelación, la diferencia corpórea, llamada sexo, se minimiza, mientras la dimensión estrictamente cultural, llamada género, queda trazada al máximo y considerada primaria. La sexualidad caracteriza al hombre y a la mujer no sólo en el plano físico, sino también en el psicológico, intelectual y espiritual con su impresión en todas sus manifestaciones. Esta no puede ser reducida a un simple detalle biológico, sino que es un elemento básico de la personalidad; un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse, de sentir, expresar y vivir el amor humano (Vidal, 2019).

La ideología de género establece una cuádruple disociación en el ser humano: el sexo biológico (cuerpo con el que se nace), la identidad de género (identidad que siente la persona y que puede coincidir o no con el sexo biológico), el rol de género (rol social de hombre o mujer, el cual viene

determinado por la sociedad) y la orientación sexual (hacia quién se siente atraída la persona). “Entre toda esta información y debate es necesario acudir a las ciencias biológicas, sociales, antropológicas, e intentar ser lo más rigurosos posibles (Lendoiro, 2017).

El punto de vista biológico no es suficiente para entender la identidad de la persona. Es necesario atender al factor familiar, vivencial, cultural, ambiental, etc., para encontrar los matices. Las personas cuando nacen “*no están hechas del todo*”, necesitan “*hacerse*”: definirse, descubrirse, conocerse, “*saber quién son*” (Lendoiro, 2017).

Hay que educar a los niños sin adscribirlos a tareas “sexo-específicas”. Obsesionada con el tópico de los juegos, un lugar común de “ideología de género”, afirma que un niño es un niño, básicamente porque su padre le ha regalado juguetes de niño, le ha puesto nombre de niño y le trata como un niño. Lo que hay que hacer es dejarle en libertad: que elija ser niño o niña, o las dos cosas o ninguna.

Percepción psicología de género.

Las personas que se identifican con “la sensación de pertenecer al sexo opuesto” o “en algún punto intermedio” no forman un tercer grupo sexual y siguen siendo hombres o mujeres biológicos. Se nace hombre o mujer, y eso determina ciertas características físicas y psicológicas. La ideología de género distingue entre “género” y “sexo”. La idea de que el “género” es cultural y el “sexo” es biológico, y que lo que hay que hacer es cambiar sexo por género, de forma que cada cual elija el “género” que quiera, es otra de las metas que se propone el constructivismo social. Es proponer que las personas se autoconstruyan culturalmente en el género que desean, sin tener en cuenta ningún determinante biológico o corporal. Las personas cuando nacen no están hechas; tienen que hacerse, pero se hacen de acuerdo con las condiciones naturales que han recibido (que no son modificables ni están sometidas a su voluntad), también con la educación que reciben, con el esfuerzo que ponen en aprender y con el uso que cada una hace de su libertad. Dicho de otro modo, tomar actitudes

femeninas, masculinas o indefinidas, sin tener en cuenta lo biológico o en oposición a lo biológico. Estas ideas no tienen base neurobiológica.

Percepción sociológica de género.

Desde una perspectiva sociológica, la ideología de género, junto al feminismo radical y algunos colectivos LGTBI, no buscan equidad sino enfrentamiento. Persiguen la deconstrucción de las bases antropológicas bajo la premisa de que todo ha sido impuesto o es erróneo. Sin embargo, el hombre y la mujer no son oponentes que superar; no queremos un nuevo sexo fuerte. En realidad, vivimos en la cultura de la psicosis. Defender que hay niños con vulva o niñas con pene es un agravio a las reglas más elementales de la biología. Es como decir, que hay un rubio muy moreno o que hay un enano que es muy alto. Estamos generando confusión.

Leyes Ecuatorianas que cobijan la Ideología de Género.

Existe leyes que amparan estos pensamientos ideológicos sobre los cuerpos hablantes, así podemos ver en los siguientes artículos:

Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

Art. 66, número 9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

Art. 66, número 11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización de sus representantes, la información personal sobre sus creencias religiosas, pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.

Art. 83, número 14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.

Art. 21. Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una comunidad cultural y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural.

Art. 81. La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra los, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección.

Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Art. 177. La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una persona en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Si los actos de violencia provocan heridas a la persona, se sancionará con las penas privativas de libertad previstas para el delito de lesiones agravadas en un tercio. Si los actos de violencia producen la muerte de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Métodos.

Para el desarrollo de esta investigación, utilizamos el procedimiento de los siguientes métodos. Inductivo, que va de lo particular a lo general, empleamos este método para analizar la ideología de género y su modelo de implantación en el mundo. Deductivo, que va de lo general a lo particular, este método se aplicó a la investigación ya que nos facilitó detectar el conflicto social que se genera en razón de sexo, género y sexualidad. Analítico, este método nos permite conocer más del objeto del estudio y nos ayudó a comprender los diferentes puntos de vista que se toman referente a la

ideología de género. Sintético, este método facilitó sintetizar el problema de la investigación, comprendiendo todos los elementos de la ideología de género y su modelo de implantación en el mundo. Mediante el método histórico se analizó la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento a los diferentes períodos de la historia y a la vez permitieron partir desde tiempos muy antiguos para conocer el problema desde el fondo y así poder entender lo favorable y desfavorable de la ideología de género. Lógico, se le define como el conjunto de reglas o medios que se han de seguir o emplear para redescubrir la verdad. Este método sirvió para analizar hechos pasados sobre la igualdad, identidad e ideología de género comparándolos con hechos actuales. Además, se utilizó como técnica de esta investigación la encuesta y los cuestionarios como herramientas.

Resultados.

La investigación fue cualitativa, porque ayudó a entender el problema social relacionado con la aceptación por la sociedad de cualquier orientación sexual y la defensa por la familia tradicional, cuantitativa ya que se comprendió el fenómeno social mediante la utilización de una fórmula matemática y estadísticas viables para la selección de la muestra e interpretación de datos; de campo ya que se recogió la experiencia jurídica; bibliográfica por ser que a través de las diferentes leyes, tratadistas y obras se obtuvo la doctrina y el sustento científico de las variables planteadas; documental ya que la investigación se basa en fundamentos jurídicos y jurisprudencia; descriptiva porque facilitó la descripción de los hechos investigados; y explicativa porque permitió la explicación del problema investigado.

En esta investigación, se realizó una encuesta a los estudiantes de la Universidad Autónoma Regional de los Andes, de la Ciudad de Riobamba, Para obtener la muestra de los estudiantes se aplicó la siguiente fórmula.

Composición	Universo o Población	Muestra
Estudiantes de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba	778	115
Total	778	115

Muestra

$$n = \frac{N}{(E)^2(N - 1) + 1}$$

n = tamaño de la muestra

N= población o universo

E= margen de error (0,1)

$$n = \frac{N}{(E)^2(N - 1) + 1}$$

$$n = \frac{778}{(0,1)^2(778 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{778}{0,01 (778 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{778}{6.77}$$

$$n = 114.91$$

$$n = 115$$

Del análisis e interpretación de resultados de la encuesta se pudo desprender que la mayoría de los estudiantes de Derecho de la UNIANDES, Extensión Riobamba, que fueron encuestados, coinciden en no estar de acuerdo con la aceptación por la sociedad de cualquier orientación sexual.

En otra de las preguntas establecidas en la encuesta, el 50% de los estudiantes encuestados señalan que sí conocen que significa LGTBI.

El cien por ciento considera no estar de acuerdo con que se introduzca en la educación escolar este tema de la ideología de género.

Los encuestados en su mayoría no conocen lo que es la ideología de Género, desconocimiento palpable en esta muestra lo que demuestra que necesitan conocer sobre el tema.

Los estudiantes encuestados mayoritariamente manifestaron que para dar las garantías necesarias a la sociedad se deberían establecer planes de capacitación y socialización de normas referente a la ideología de género.

Por otra parte, el conocimiento de la ideología de género es, un elemento básico para mejorar la vida social, evitar fobias, exclusiones sociales, y considerar la adopción de medidas en una fase temprana para evitar un entorno social destructivo.

Discusión.

La normativa vigente en nuestro país no se ha visto libre de estas confusiones de términos, creencias y propuestas, al menos eso es lo que parecía cuando se desató en Ecuador un debate respecto al término de ‘nuevas masculinidades’. Con la finalidad de dar solución a estos conceptos el 15 de mayo de 2018, el presidente de la República Lenin Moreno expidió en el decreto 397, el reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, allí, en el literal a) de la Disposición Transitoria Quinta se prevé reformular las mallas escolares para que incluyan “transversalización del enfoque de género, nuevas masculinidades, mujeres en su diversidad, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, cambio de roles y eliminación de estereotipos de género” (Villavicencio, 2018).

El debate en las redes sociales se extendió, entre acusaciones y aclaraciones que otorgaban al lenguaje un papel de adoctrinamiento o liberalización y después de la gran conmoción social el presidente el 19 de julio 2019, por medio del decreto 460, reformuló aquel punto de disputa y lo atildó de manera

que discurriera por el trayecto de la igualdad. Los textos escolares entonces deberán enseñar: “la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas políticas, económicas y sociales; la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres libre de machismo o supremacía a las mujeres; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; el desarrollo de conductas no discriminatorias; y, la eliminación de toda forma de estereotipos” (Villavicencio, 2018).

CONCLUSIONES.

El trabajo presenta como conclusiones que:

- La ideología de género no se presenta como una tendencia estancada; por el contrario, ha buscado varias modificaciones sociales, culturales y legislativas, tomando y creando diferentes argumentos para su existencia, con el fin de manipular y hacer creer que lo que plantea es correcto.
- La ideología de género plantea un cambio de naturaleza para las personas, pero la ley natural no puede ser cambiada, nuestros cuerpos tal vez podrán modificarse, pero jamás podrán cambiar la ley natural.
- El fundamento de la ideología de género proviene de ideas, planteamientos filosóficos, construcciones intelectuales y teorías, pero no presentan un fundamento científico que sustente un cambio Hombre (cromosoma XY)-Mujer (cromosoma XX).
- La ideología de género elimina la existencia del varón y la mujer, en consecuencia, la desaparición de la célula básica de la sociedad: la familia.
- Las personas que motivan la ideología de género están buscando introducir sus ideologías en los organismos estatales e internacionales con el fin de promulgar ajustes legales que los ayuden a imponer su pensamiento en el mundo. Las autoridades deben darse cuenta de lo que significaría aceptar esta ideología, al pretender cambiar sus legislaciones.

Concluida la presente investigación pudimos comprobar que es necesario que existan capacitaciones continuas a la ciudadanía sobre el tema de la Ideología de Género, socializando las normas existentes en nuestro ordenamiento jurídico para de esta manera evitar en un futuro problemas sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Alzamora, O. (2004). “ideología de género: sus peligros y alcances”, En Consejo Pontificio para la Familia (Eds.) *Lexicón: términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. Madrid, Ediciones Palabra.
2. Asamblea Constituyente del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito – Ecuador. Registro Oficial, Lexis Finder. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
3. Asamblea Nacional del Ecuador (2018). Código Orgánico Integral Penal, COIP. Quito – Ecuador. Registro Oficial, Lexis Finder. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
4. Círculo Beato Pío IX (19 de julio de 2018) “Ideología de género” avanza en Ecuador. Recuperado de: <https://www.circulo-pio-ix.org/2018/07/19/ideolog%C3%ADa-de-g%C3%A9nero-avanza-en-ecuador/>
5. Fernández, M.E. (1991). Precusores en la defensa de los derechos de las mujeres. Anuario de Filosofía del Derecho, VIII, pp.409-423. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142194.pdf>
6. Gil Llorca, J. (2011). ¿Qué dice la ideología de género? Recuperado de: <https://josegilllorca.wordpress.com/2011/07/15/que-es-la-ideologia-de-genero/>

7. Hervada, J. (1984). Diez postulados sobre la igualdad jurídica entre el varón y la mujer. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/83564269.pdf>
8. Miranda-Novoa, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la Ideología de Género. Chia – Colombia. Universidad de La Sabana, 21(2). Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf>
9. Lendoiro, G. (2017). ¿Qué es la ideología de género y por qué levanta tanta polémica? La Razón, Actualidad. Recuperado de: <https://www.larazon.es/familia/que-es-la-ideologia-de-genero-y-por-que-levanta-tanta-polemica-PO17194281/>
10. O'leary, D. (2007). La agenda de género: redefiniendo la igualdad, Costa Rica, Promesa.
11. Triglia, A. (2019). ¿Qué es la ideología? *Psicología social y relaciones personales*. Recuperado de: <https://psicologiaymente.com/social/que-es-la-ideologia>
12. Vidal C., (2019). ¿Qué es la ideología de género y cómo se está implantando en el mundo? Ponencias del Congreso Iberoamericano por la vida y la Familia. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=WGVBOKnBBfM&feature=youtu.be>.
13. Villavicencio Agustín. (2018). Detrás de las nuevas masculinidades. Recuperado el 20 de agosto del 2018: <https://gk.city/2018/08/20/nuevas-masculinidades-en-ecuador-decreto/>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **César Eduardo Ochoa Díaz.** Magister en Derecho Laboral. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Riobamba – Ecuador. E-mail: eduarce1979@yahoo.com
2. **Jéssica Rosario Castillo Vizueté.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Riobamba – Ecuador. E-mail: c.jesyta@gmail.com

- 3. Vanessa Alexandra Bravo Montoya.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Riobamba – Ecuador. E-mail: vbravouniandesr@gmail.com
- 4. Klever Aníbal Guamán Chacha.** Magister en Docencia Universitaria e Investigación Educativa. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, sede Riobamba – Ecuador. E-mail: klever.guaman@gmail.com

RECIBIDO: 11 de noviembre del 2019.

APROBADO: 20 de noviembre del 2019.